NOTA DNCP/DNC/N° 1582/ 2020

Asunción, 11de febrero de 2020

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capiata
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD " ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORAS " INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 301333 ID N° 376214

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo E**, el punto **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada**, ha sido modificado. Remitirse al Pliego estándar vigente. Así también observamos que la convocante indica: (…… *facturaciones, o; copias de facturas, correspondiente a los años 2013 al 2019).* A fin de evitar impugnaciones al PBC, sugerimos indicar documentaciones correspondientes a los años 2013 al 2018. Teniendo en cuenta el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente al año 2019.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previsto en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP Nº 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAMGB